SELLO QVARTO; DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS.

A los quales habia muchas personas antiguas de Madrichanilla que tenian entera noticia de su nobleza e de su descendencia de los dichos litigantes e demas sus ascendientes a los quales tratando de cada lo suso dicho en sus exentes ocasiones le oyo decir muchas veces como los dichos Alonso Lozano y Juan Lozano y los dichos sus padres abuelo e bisabuelo e demas sus ascendientes eran hijos dalgo y caballeros y descendientes de tales y que siempre los avian tenido y avian visto tener en Madrichanilla de sumilla en opinion e reputacion de tales e descendientes de nobles ochenta caballeros que a vian poblado el castillo e fortaleza de la dichanilla e de fendido la con sus armas e caballos e que siempre les avian visto estar y avian estado en quietud y pacifica posesion de no pechar ni contribuir en pechos ni cargos e en que pechasen los hombres llanos porque aunque la dicha villa era libre ellos aunque no lo fuera no se les repartieran a los suso dichos por razon de ser tales hijos dalgo ni los suso dichos lo consintieran pero que antes les hizieran guardar las franquezas y libertades que a los demas hijos dalgo por ser tan notoria la nobleza de los suso dichos e que el mismo avian oido decir los suso dichos a sus mayores e mas ancianos que ellos en sus tiempos antes lo avian visto se reparar sin que los dichos en sus tiempos y testigo el mismo o viesen visto sacado ni entendido cosa en contrario y demas de lo tal asi de la publica voz y fama y comun opinion y se responde

5 A la quinta pregunta dijo que dice que este testigo comenzo a conocer a los dichos sus padres y abuelos de los dichos litigantes y a los suso dichos siempre a visto que sean tratado y tratan como caballeros hijos dalgo teniendo obstentacion en sus casas e sus personas como tales teniendo criados que les sirvan porque aunque los dichos litigantes no tienen caballos de gasto es porque en Madrichanilla no se acostumbran